



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de  
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Memorando N° 293-2026-OSGM-OEA-HER**

**Para** CPC. Jessie Sánchez Llerena  
Jefa de la Oficina de Logística

**De** Ing. Eloy Arango Huamani  
Jefe de la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento

**Asunto** Reformulación de pedido de adquisición de bienes para vestidores  
de los estares de médicos del Hospital de Emergencias Pediátricas

**Fecha** Lima, 15 de mayo del 2026



Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarla y a la vez de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y en vista de la dificultad en conseguir el producto solicitado, se adjunta las Especificaciones Técnicas reformuladas del pedido para la adquisición de colchones para vestidores de los estares de médicos del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de garantizar el bienestar del personal médico.

En tal sentido, se solicita que se realice las gestiones correspondientes para llevar a cabo la contratación de la adquisición solicitada.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eloy V. Arango Huamani  
JEFE



# Requerimiento

## Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Actividad del POI:	
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE BIENES PARA VESTIDORES DE LOS ESTARES DE MEDICOS DEL HEP

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la disponibilidad de bienes necesarios para el buen funcionamiento del estar del personal médico, contribuyendo así al bienestar de dicho personal.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Reemplazar los bienes del estar de médicos por deterioro y antigüedad.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	34	UNIDAD	791900030359	COLCHON DE PLAZA Y MEDIA

#### 3.2 Características técnicas

##### 3.2.1 COLCHONES:

- 1.- Forro o funda de tela plastificada o impermeable (tipo marroquín o poliuretano), de fácil limpieza, transpirable y resistente a líquidos y otros fluidos corporales. Con cierre en forma de L y agujeros respiradores.
- 2.- Alta resistencia a la luz UV
- 3.- Buena elasticidad.
- 4.- Resistente la tracción.
- 5.- Resistente al rasgado
- 6.- De plaza y media (largo aprox. 1.90 mts , ancho aprox. de 1.00 mt a 1.05 mts, alto aprox. de 6 pulgadas).
- 7.- Material: poliuretano (PU flexible), densidad 30Kg/m3 o más (zebra).
- 8.- acabado de la superficie liso, color beige.

#### 3.3 Reglamentos técnicos o normas metroológicas y/o sanitarias

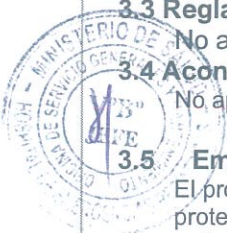
No aplica

#### 3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

#### 3.5 Embalaje y rotulado

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente embalados y rotulados, garantizando su integridad y protección durante el transporte, carga, descarga y almacenamiento. El embalaje debe ser resistente, sellado y libre de contaminantes, acorde con las condiciones de bioseguridad



Todo embalaje deberá ser **nuevo, limpio y en buenas condiciones**, y permitir una adecuada identificación y trazabilidad de los bienes entregados, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables al entorno hospitalario.

### 3.6 Transporte

El transporte estará a cargo del proveedor, quien deberá asegurar que los bienes sean trasladados en condiciones adecuadas de limpieza, protección y seguridad, garantizando que lleguen sin deterioro al almacén central del Hospital de Emergencias Pediátricas.

### 3.7 Garantía comercial

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega, durante la cual se compromete a reponer o sustituir, sin costo adicional, cualquier bien que presente defectos de fabricación u otra condición que impida su uso.

### 3.8 Muestras

No aplica.

### 3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

#### 3.9.2 Soporte técnico

No aplica.

#### 3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

#### 3.9.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

### 3.10 Sistema de entrega

La entrega de los bienes se realizará en una sola armada (entrega única), dentro del plazo establecido en la orden de compra, en el almacén central del Hospital de Emergencias Pediátricas.

La entrega incompleta, fuera de plazo o sin las condiciones estipuladas podrá generar penalidades conforme a la normativa de contrataciones del Estado.

### 3.11 Modalidad de pago

El pago se realizará en **una sola armada, previa conformidad** de la entrega total de los bienes por parte jefe de Servicios Generales y del área de almacén del Hospital de Emergencias Pediátricas.

La conformidad estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de embalaje y rotulado, así como a la presentación de los documentos obligatorios:

- Factura o boleta electrónica
- Guía de remisión
- Acta de conformidad de bienes (firmada por el área usuaria)

### 3.12 Seguros

El proveedor será responsable por la integridad de los bienes hasta su entrega y conformidad por parte del Hospital de Emergencias Pediátricas. Por tanto, deberá asumir todos los riesgos asociados al transporte, manipulación, pérdida, daño o deterioro de los bienes durante el traslado hasta el lugar de entrega.

No se exigirá la contratación de un seguro específico por parte del proveedor; sin embargo, este deberá garantizar que los bienes lleguen en condiciones óptimas, completas y conforme a lo requerido, sin generar costos adicionales para la Entidad.

### 3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica.

### 3.14 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

#### 3.14.1 Lugar

Prol. Huamanga N° 137- La Victoria – ALMACEN CENTRAL

#### 3.14.2 Plazo

Siete (07) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.



## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que participe en el presente proceso de contratación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Persona Natural y/o Persona Jurídica.
- Estar habilitado para contratar con el Estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado o impedido para contratar con el Estado.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Además de las obligaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el contrato correspondiente, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entregar los bienes conforme a lo especificado en las características técnicas del requerimiento, en el plazo, lugar y condiciones señaladas en la orden de compra o contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
3. Asumir los gastos de transporte, carga, descarga y demás costos asociados a la entrega de los bienes en el almacén del Hospital de Emergencias Pediátricas.
4. Presentar los documentos obligatorios para el proceso de recepción y conformidad: guía de remisión, factura electrónica y cualquier otro que exija la Entidad.
5. Reponer o sustituir de inmediato cualquier bien que presente defectos de fabricación, deterioro o no cumpla con las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la Entidad.
6. Cumplir con todas las medidas sanitarias y de bioseguridad durante el proceso de entrega, conforme a los protocolos del establecimiento de salud.
7. Guardar confidencialidad sobre cualquier información institucional a la que tuviera acceso durante la ejecución contractual.
8. Respetar las normativas de seguridad, acceso y control interno del hospital durante el ingreso al almacén y entrega de los bienes.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

Además de las obligaciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las condiciones contractuales, la Entidad asumirá las siguientes obligaciones adicionales:

1. Recepcionar oportunamente los bienes en el lugar, fecha y condiciones establecidas, en coordinación con el área de almacén.
2. Verificar y evaluar el cumplimiento técnico de los bienes entregados, en base a las especificaciones técnicas y demás requisitos del requerimiento.
3. Emitir la conformidad de la entrega en caso de verificarse el cumplimiento integral de los bienes y condiciones pactadas.
4. Brindar información oportuna y precisa al proveedor sobre cualquier observación o incumplimiento detectado durante la recepción.

### 5.2 Adelantos

No aplica

### 5.3 Subcontratación

No aplica

### 5.4 Confidencialidad

El contratista se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda información, documentación o datos a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, ya sea de forma verbal, escrita, visual, electrónica u otro medio, relacionados con el Hospital de Emergencias Pediátricas.

### 5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del contrato, el Hospital de Emergencias Pediátricas adoptará las siguientes medidas de control, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor:

1. Supervisión técnica del área usuaria, que verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados, conforme a las condiciones pactadas.
2. Verificación física y documental de los bienes por el área de almacén al momento de la entrega, contrastando la cantidad, estado y rotulado.
3. Seguimiento al cumplimiento de los plazos, condiciones de embalaje, transporte y rotulado, conforme a lo estipulado en el requerimiento y orden de compra.



4. Aplicación de penalidades, en caso de incumplimientos en la entrega, calidad del producto, plazos u otras condiciones contractuales, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 5.6 Conformidad

### 5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción física y documental de los bienes estará a cargo del Área de Almacén Central del Hospital de Emergencias Pediátricas, la cual verificará:

- La cantidad y presentación de los bienes entregados
- El estado de los bienes (sin daños, suciedad o defectos visibles)
- El cumplimiento de las condiciones de embalaje, rotulado y transporte

Posteriormente, la conformidad técnica de los bienes será otorgada por el Área de Servicios Generales y Mantenimiento, luego de verificar que los bienes cumplen con:

- Las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento
- Las normas de calidad de los bienes.

Ambas áreas emitirán el acta de conformidad correspondiente, documento indispensable para el trámite de pago.

### 5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

### 5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica

## 5.7 Forma y condiciones de pago

El pago al proveedor se realizará en una sola armada, previa verificación del cumplimiento total de las condiciones contractuales y emisión de la conformidad por parte del Área Usuaria y el Área de Almacén del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Para ello, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica o boleta, según corresponda
- Guía de remisión debidamente firmada
- Acta de conformidad emitida por las áreas responsables

No se reconocerán pagos adelantados ni pagos parciales. Cualquier incumplimiento en la entrega, calidad o condiciones del bien será causal para retener el pago hasta su subsanación o aplicación de penalidades, según corresponda.

## 5.8 Responsabilidad del proveedor

El proveedor será responsable de cumplir íntegramente con todas las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas y legales derivadas del presente proceso de contratación, incluyendo, pero no limitándose a:

Entregar los bienes en la cantidad, calidad y condiciones establecidas, conforme a las especificaciones técnicas.

Asumir los riesgos y costos del transporte, manipulación y entrega, hasta que los bienes sean recibidos y conformados por la Entidad.

Reponer o sustituir, sin costo adicional, cualquier bien que no cumpla con los requisitos establecidos o que presente deterioro o no conformidad durante la entrega.

Responder por daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativas aplicables.

Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad laboral y prevención de riesgos durante todas las actividades vinculadas a la ejecución contractual.

## 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.



## 5.10 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

### 5.10.2 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Retraso en la entrega de los bienes	0.10% del monto total contratado por cada día calendario de retraso, hasta un máximo del 10% del valor del contrato	Aplicación automática mediante informe del área usuaria.
02	Entrega parcial o incompleta sin justificación	0.50% del valor del ítem afectado por cada día de incumplimiento.	Informe técnico del área usuaria solicitando penalidad y notificación al proveedor.
03	Bienes entregados no conformes o defectuosos (sin posibilidad de uso)	Penalidad equivalente al 2% del valor de los bienes observados.	Informe técnico del área usuaria; se comunica al proveedor para subsanación y se aplica penalidad.

### 5.11 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

### 5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.
- Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba



interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **5.13 Solución de controversias**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### **5.14 Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### **5.15 Gestión de riesgos**

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### **5.16 Sanciones**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

#### **5.17 Aplicación supletoria**

No Aplica

#### **5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio**

El proveedor deberá cumplir estrictamente con las medidas de seguridad y bioseguridad durante el proceso de entrega de los bienes, a fin de proteger la integridad del personal, de los bienes y del entorno hospitalario. Para ello, deberá:

1. Respetar las rutas de acceso, horarios y protocolos de ingreso al hospital, coordinando previamente con el Área de Almacén.
2. Asegurar la manipulación adecuada de los bienes, evitando daños físicos, contaminación o exposición indebida durante la descarga y entrega.
3. Cumplir con todas las disposiciones internas de seguridad de la entidad, así como con las normas sanitarias nacionales vigentes.

El incumplimiento de estas medidas podrá ser causal de observación, no conformidad.

